



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1289-2023-UNI

Lima, 11 de mayo de 2023

Visto el Oficio N° 217-CA-VA-2023-UNI de fecha 06 de marzo de 2023 del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico, concordante con el Artículo 18° de la norma estatutaria, que *establece “el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad”*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1390 de fecha 14 de octubre de 2009, se aprobó el formato de la Constancia de Egresado de la Oficina de Registro Central y Estadística de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, el Artículo 98° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, señala que la Dirección de Registro Central y Estadística es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico responsable de desarrollar todos los procesos de registro académico, matrícula y control de notas de los estudiantes, desde su ingreso hasta su graduación, siendo una de sus funciones la de emitir las constancias de egresados y certificados oficiales de estudios;

Que, con el Escrito S/N de fecha 08 de noviembre de 2022, el administrado Diego Manuel Morales Morales solicitó que se agregara y precise la fecha de egreso (días, mes y año) en la Constancia de Egresado, a fin de poder contabilizar con exactitud el tiempo de experiencia laboral general a partir del momento de Egreso;

Que, mediante el Oficio N° 1352-2022/ORCE de fecha 18 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Registro Central y Estadística señaló que de realizarse un cambio de la información oficial de la Constancia, se deberá considerar los siguientes factores: 1) El dato que se consigna es el período académico de inscripción del último crédito en el avance curricular, que corresponde al de la última matrícula o al registro de Prácticas Pre Profesionales (PPP) u otra actividad, excluyéndose el registro de convalidaciones tardías por tratarse de actividad académica ya registrada en su oportunidad con otros códigos; 2) se debe registrar necesariamente una fecha. Esta sería la del cierre del período en el que se registran las notas de la última matrícula o actividad final y P.P.P.; este cierre de notas se programa en el Calendario Académico Oficial. Si registra PPP después de esta fecha, el período de egreso será el que corresponda al siguiente periodo; y, el consignar el período y no la fecha de cierre del ciclo, permitirá al egresado presentar documentación ante cualquier entidad que solicite el documento antes de la fecha de “Cierre de Notas”, lo cual constituirá una ventaja;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1289-2023-UNI

Lima, 11 de mayo de 2023

Que, mediante el Oficio N° 0121-2023/DIRCE de fecha 08 de febrero de 2023, el Director del Registro Central y Estadística dio respuesta al Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo Universitario en su Sesión Virtual N° 01-2023 de fecha 09 de enero de 2023 y presentó a la Vicerrectora Académica la propuesta del modelo de Constancia de Egresado, teniendo en consideración el cambio de nombre de la Dependencia con Resolución Rectoral N° 0163-2023-UNI de fecha 27 de enero de 2023;

Que, a través del documento del Visto, la Comisión Académica del Consejo Universitario de la UNI, en la continuación de la Sesión Virtual N° 05-2023 de fecha 01 de marzo de 2023, acordó por unanimidad recomendar al Consejo Universitario aprobar la propuesta de modelo de Constancia de Egresado que se adjuntó en el Oficio N° 0121-2023/DIRCE de fecha 08 de febrero de 2023;

Que, en la Sesión Ordinaria N° 06 del Consejo Universitario de fecha 12 de abril de 2023, se dio por aprobado el modelo de Constancia de Egresado presentada, debiéndose aclarar en el modelo presentado si es constancia o certificado y el planteamiento para considerar firmas en la parte del reverso de la Constancia;

Que, mediante Oficio N° 429-F-VA-2023-UNI de fecha 03 de mayo de 2023, el Vicerrectorado Académico hizo llegar a la Secretaría General el modelo de la Constancia de Egresado emitido por la DIRCE con las modificaciones solicitadas por los miembros del Consejo Universitario en la Sesión N° 06 de fecha 12 de abril de 2023;

Estando al Proveído N° 1671/ALCHN Rect.2023 de fecha 10 de marzo de 2023 del Despacho del Rectorado, a lo aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 12 de abril de 2023, y de conformidad con el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Dejar sin efecto** la Resolución N° 1390 de fecha 14 de octubre de 2009 en mérito a los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

**Artículo 2°.- Aprobar** el Modelo de Constancia de Egresado que expedirá la Dirección de Registro Central y Estadística que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución Rectoral entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación a través del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

*Documento firmado digitalmente*  
**Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA**  
**Rector**

*Documento firmado digitalmente*  
**M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA**  
**Secretaria General**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1289-2023-UNI

Lima, 11 de mayo de 2023



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Dirección de Registro Central y Estadística

#### CONSTANCIA DE EGRESADO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA  
QUE:



Don(ña) \_\_\_\_\_,  
con código N° \_\_\_\_\_, es egresado(a) de la  
Facultad de \_\_\_\_\_  
de la especialidad de: \_\_\_\_\_

habiendo concluido sus estudios universitarios en el periodo académico  
con fecha \_\_\_\_\_; cumpliendo con todos los requisitos  
exigidos en el plan de Estudios de su especialidad.

Se expide la presente a solicitud del (de la) interesado (a) para los fines que considere  
convenientes.

Lima, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Decano de la Facultad

\_\_\_\_\_  
Secretaria General UNI

VºBº DIRECTOR DE LA DIRCE

CE- 0030001



Av. Túpac Amaru 210, Lima 15333, Apartado 1301 - Perú  
Central Telefónica: 481-1070, anexos: 3102 - 3104 - 3107  
Email: dirce@uni.edu.pe